

**Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del
CONALEP del Ejercicio 2016**

CIC-EXT-CT-03-2016

Desarrollo de la Sesión

Siendo las doce horas, del día jueves 25 de agosto del 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP): Lic. Francisco Cuauhtémoc Santiago Jaime, Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia, que para los efectos legales funge como Presidente del Comité; M. D. Enrique Manuel Loaeza Tovar, Titular del Órgano Interno de Control y el M.A.E.E. José Luis Izquierdo González, Director de Infraestructura y Adquisiciones y Coordinador General de Archivos. Como invitados asistieron: Juan Carlos Martínez Argaez, Coordinador de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas; Luis Guillermo González Sigala, Coordinador de la Dirección de Evaluación Institucional; Giullith Argelia Ibarra Godinez, Subcoordinadora de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos; María de los Ángeles Sánchez Cruz, Subcoordinadora de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones; Daniel Cruz Franco, Jefe de Departamento del Órgano Interno de Control; Flor de Azahalia Mora Torres, Subcoordinadora de la Dirección de Evaluación Institucional; Eli Salazar García, Jefe de Departamento de la Dirección de Evaluación Institucional y Gerardo García Becerril, Jefe de Departamento de la Dirección de Evaluación Institucional, para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2016.

1. Al estar presentes todos los integrantes, el Presidente del Comité declaró quorum legal para iniciar la sesión.
2. **Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.** El Presidente del Comité dio lectura al Orden del Día con los siguientes puntos:
 1. Declaración de quórum.
 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
 3. Solicitud de ampliación del periodo de Respuesta de la solicitud de información de folio 1112500006916.
 4. Solicitud de ampliación del periodo de Respuesta de la solicitud de información de folio 1112500007216.
 5. Atención a la resolución al recurso de revisión con número de expediente RDA 2598/16.
 6. Asuntos generales.
 7. Revisión y, en su caso, ratificación de acuerdos.

Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del CONALEP del Ejercicio 2016

CIC-EXT-CT-03-2016

El Presidente del Comité preguntó a los asistentes pronunciarse sobre la aprobación del orden del día.

El M.A.E.E. José Luis Izquierdo González, Director de Infraestructura y Adquisiciones y Coordinador General de Archivos del CONALEP, solicitó omitir el punto cuatro del Orden del Día, en razón de que no será necesario ampliar el periodo de entrega de la información de la solicitud 1112500007216, la cual se entregarán en tiempo y forma al solicitante.

El Presidente del Comité de Transparencia solicitó el cambio en el orden de los puntos del Orden del día pidiendo que se tratara primero la atención al recurso de revisión y acto seguido la solicitud de ampliación del periodo de respuesta a la solicitud de información 1112500006916.

Al estar todos de acuerdo con la modificación propuesta por el Coordinador de Archivos, se aprobó el orden del día quedando de la siguiente forma:

1. Declaración de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Atención a la resolución al recurso de revisión con número de expediente RDA 2598/16.
4. Solicitud de ampliación del periodo de respuesta de la solicitud de información de folio 1112500006916.
5. Asuntos generales.
6. Revisión y, en su caso, ratificación de acuerdos.

3. Atención a la resolución al recurso de revisión con número de expediente RDA 2598/16.

El Presidente del Comité presentó los antecedentes que dieron origen al recurso de revisión interpuesto ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), conforme a lo siguiente:

- 3.1. Con fecha 11 de abril de 2016, se recibió en sistema INFOMEX la solicitud con número 1112500003516 ingresada por la C. Karla Marroquín Romero, que a la letra dice:

“Requiero que me proporcionen los contratos de seguridad privada que el sujeto obligado ha celebrado, el número de elementos de seguridad que resguardan las instalaciones del sujeto obligado. Por otro lado requiero que me proporcionen el número de vehículos que tienen asignados ese sujeto obligado disgregado por Modelo, marca,

**Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del
CONALEP del Ejercicio 2016**

CIC-EXT-CT-03-2016

año y color; así como el número de placa. Por último quiero el nombre de los servidores públicos que tienen asignados vehículo desglosado con los mismos datos referidos. El número y Modelo de computadoras con que cuenta ese sujeto obligado y a que servidores públicos se les ha asignado un ipad". (sic)

- 3.2. Mediante oficio referencia UE/044/0016, el entonces Titular de la Unidad de Enlace, C. Luis Guillermo González Sigala, turnó a las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones, y Corporativa de Tecnologías Aplicadas, la solicitud en virtud de encontrarse dentro del ámbito de su competencia.
- 3.3. Con similar DCTA.3.0160.2016, el Ing. Humberto Zentella Falcón, Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas, emitió respuesta a la solicitud de información en comento.
- 3.4. La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones mediante similar DIA/530/2016, emitió respuesta a la solicitud de información con número 1112500003516.
- 3.5. En alcance al oficio señalado, con oficio DIA/561/2016, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, amplió la información agregando el número de placa de circulación de los vehículos tanto arrendados como propios del Colegio.
- 3.6. Con fundamento en los artículos 42 y 24, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica dio atención a la solicitud 1112500003516, en fecha once 11 de abril de 2016, a través del sistema INOFMEX, se respondió la solicitud de información.
- 3.7. El día 10 de mayo de 2016, se recibió Notificación de la Admisión del recurso de Revisión con número de folio RDA 2598/16, mediante el sistema Comunicación del INAI, en que se señala como Acto que se recurre:

"Requiero que se atienda la modalidad requerida, es decir por medios electrónicos, y los contratos de seguridad sean entregados en esa modalidad, asimismo, requiero el número de elementos que resguardan sus instalaciones y el nombre de los servidores públicos que tienen asignado un vehículo". (sic)

- 3.8. El día 20 de mayo de 2016, el Comité de Transparencia llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2016, para dar respuesta al recurso de revisión con número de expediente RDA 2598/16, en la cual el M.A.E.E. José Luis Izquierdo González, Director de Infraestructura y Adquisiciones, señaló que los documentos solicitados contenían

Pág. 3/8

Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del CONALEP del Ejercicio 2016

CIC-EXT-CT-03-2016

información clasificada que puede afectar la seguridad de la institución, sin embargo a fin de entregar la información solicitada se entregarían versiones testadas de la documentación solicitada, para la atención de la solicitud de información 1112500003516.

Asimismo, el Comité de Transparencia, acordó: Se solicita a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, entregar en formato electrónico la información solicitada en la solicitud de información 1112500003516, consistente en:

- a) Versión Pública de los contratos de seguridad, en razón de contener datos que pueden poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física; y,
- b) La relación de servidores públicos que tienen bajo su resguardo vehículos del CONALEP.

Se instruyó a la Unidad de Transparencia a enviar la información al recurrente en los tiempos y formas establecidos.

Mediante oficio referencia número DIA/705/2016, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones entregó al solicitante la información complementaria de atendiendo a lo solicitado.

3.9. Con fecha 24 de agosto de 2016, se recibió a través de la Herramienta Comunicación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales, la Resolución recaída al recurso de revisión RDA2598-16, dictada por el Pleno del Órgano Garante, que de conformidad con el Considerando CUARTO de la Resolución de fecha 6 de julio de 2016, el Instituto Nacional Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y sus Resolutivos, se determinó:

“El sujeto obligado deberá entregar al hoy recurrente la resolución emitida por su Comité de Información, en la que se confirme la clasificación de las partes o secciones que fueron eliminadas; lo anterior, según lo previsto en los artículos 70, fracción IV y 72 del Reglamento de la Ley de la materia.

Una vez definido lo anterior el sujeto obligado tendrá diez días hábiles tanto para elaborar las versiones públicas respectivas como para presentarlas a este Instituto para que verifique la versión pública elaborada, a efecto de estar en posibilidad de tener plena certeza del debido acceso a la información solicitada y, con ello, la debida protección de la información que en su caso fuere clasificada.



Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del CONALEP del Ejercicio 2016

CIC-EXT-CT-03-2016

Una vez verificadas por este Instituto las versiones públicas que resulten procedentes, el Sujeto Recurrido tendrá cinco días hábiles más para entregarla a la parte interesada.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno de este Instituto:

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución y con fundamento en el artículo 56, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículo 56, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 91 de su Reglamento, se instruye al sujeto obligado para que en un término no mayor de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, cumpla con la presente resolución, y en el mismo término informe a este Instituto sobre su cumplimiento

El sujeto obligado contará con diez días hábiles para elaborar las versiones públicas, concertar una cita con la Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades de este Instituto y presentar la documentación original y las versiones públicas ante dicha Dirección General para su revisión.

Una vez verificadas por este Instituto las versiones públicas que resulten procedentes, el Sujeto Recurrido tendrá cinco días hábiles más para entregarla a la parte interesada

TERCERO. Se hace del conocimiento del sujeto obligado que en caso de Incumplimiento parcial o total de la resolución dentro del plazo ordenado, se procederá en términos de los artículos 37 fracción X, 56, último párrafo, y 63. Penúltimo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”.

3.10. En esta misma fecha, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, presentó al Comité de Transparencia la versión pública, que contiene las adecuaciones de acuerdo a lo instruido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su aprobación.

Por lo antes expuesto este Comité de Transparencia del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en cumplimiento a lo determinado por el Órgano Garante, generó los siguientes acuerdos:

Pág. 5/8

Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del CONALEP del Ejercicio 2016

CIC-EXT-CT-03-2016

Acuerdo CIC-EXT-CT-03-2016/001. En términos de lo ordenado por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se aprueba la versión pública del Contrato CAS/015/2014 y convenio modificatorio para dar cumplimiento a la solicitud de información 1112500003516.

Acuerdo CIC-EXT-CT-03-2016/002. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que realice las gestiones ante el Institución Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para la revisión de la versión pública.

Acuerdo CIC-EXT-CT-03-2016/003. Se instruye a la Unidad de Transparencia, enviar mediante el correo electrónico registrado por la solicitante, la entrega de la información en los términos señalados por el Pleno INAI.

4. Solicitud de ampliación del periodo de respuesta de la solicitud de información de folio 1112500006916.

4.1. La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP, con fundamento en el artículo 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó al Comité de Transparencia la ampliación del periodo de respuesta, a la solicitud de información de folio 1112500006916, recibida el 14 de julio del año en curso, que a la letra dice:

“Toda vez que la información en el Portal de Obligaciones de Transparencia no se encuentra completa, solicito la siguiente información: Todas las contrataciones nacionales e internacionales de la dependencia a través de todas sus unidades administrativas a partir del año 2013 a la fecha (2016) con los siguientes datos: -Número de contrato -Tipo de contratación -Persona física o moral a quien se le asignó el contrato -Fecha de elaboración de contrato -Monto de contrato -Objeto de contrato -Fecha inicio y termino del contrato -Archivo con el contrato completo -Bases de convocatoria de cada contrato -Pobalines para cada procedimiento de contratación”. (sic)

4.2. El M.A.E.E. José Luis Izquierdo González, detalló que el volumen de la documentación que integra la respuesta es de más de 100 contratos y que, dentro de esos contratos, se encuentran datos personales de los representantes legales, los cuales son protegidos por el Colegio, por para dar la atención a la mencionada solicitud de información, deberá entregarse o ponerse a disposición del solicitante la versión pública de los contratos.

4.3. El Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Comité que se apruebe la petición de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a fin de realizar una revisión detallada



Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del CONALEP del Ejercicio 2016

CIC-EXT-CT-03-2016

de las versiones públicas, de conformidad con la normatividad y las disposiciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), por lo que el Comité emitió el siguiente:

Acuerdo CIC-EXT-CT-03-2016/004. El Comité de Transparencia aprobó la prórroga de la atención a la mencionada solicitud, de conformidad con la fracción II del artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un plazo no mayor a 10 días hábiles e instruye a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a realizar la revisión de las versiones públicas de los contratos que forman parte de la respuesta a la solicitud de información 1112500006916, previo a la entrega al solicitante.

5. Asuntos Generales.

Al no registrarse Asuntos Generales y no habiendo más asuntos por desahogar se da por terminada la sesión a las 13:30 horas del día 25 de agosto del 2016.

Miembros del Comité

**Lic. Francisco Cuauhtémoc
Santiago Jaime**

Presidente del Comité de Transparencia del CONALEP

Mtro. Enrique Manuel Loeza Tovar
Titular del Órgano Interno de Control en el
CONALEP

**M.A.E.E. José Luis Izquierdo
González**
Coordinador General de Archivos



**Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del
CONALEP del Ejercicio 2016**

CIC-EXT-CT-03-2016

Invitados

C. Luis Guillermo González Sigala
Coordinador de Análisis Estadístico

Lic. Juan Carlos Martínez Arguez
Coordinador de la Dirección Corporativa
de Tecnologías Aplicadas

Lic. Daniel Cruz Franco
Jefe de Departamento del Órgano Interno de
Control

**Lic. Giullieeth Argelia Ibarra
Godinez**
Subcoordinadora de la Dirección
Corporativa de Asuntos Jurídicos del
CONALEP

Lic. Maria de los Angeles Sánchez Cruz
Subcoordinadora de Adquisiciones

Lic. Eli Salazar García
Jefe de Departamento de la Dirección de
Evaluación Institucional

Lic. Flor de Azahalia Mora Torres
Subcoordinadora de la Dirección de
Evaluación Institucional

C. Gerardo García Becerril
Jefe de Departamento de la Dirección de
Evaluación Institucional